

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto del Acuerdo de 19 de enero de 2024, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases que han de regir el Concurso Fiesta de la Música “Alcalá Suená 2024”.

N.º de BDNS: 740982

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.—Podrán participar en el concurso los solistas o las formaciones musicales que formalicen su inscripción a través del formulario on-line de la página web www.alcalasuena.es

Deberán tener un repertorio totalmente dispuesto y suficiente para ser interpretado en directo en tiempo su superior a 40 minutos.

Pueden presentarse propuestas de cualquier estilo musical o tipo de formación, si bien, debe ser la misma que la presenta, en igual número de componentes y características, salvo causas de fuera mayor debidamente justificadas.

Cada artista o grupo deberá definirse dentro de una categoría en el momento de la inscripción. Sólo se admitirá una inscripción por artista o grupo.

Las propuestas podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas, indicando en el formulario de inscripción el nombre y DNI, NIF o CIF del interesado. La persona que figure como “interesado” será la persona receptora del premio en el número de cuenta del que sea titular, en caso de resultar premiada esa propuesta (salvo en el caso de menores de edad, que será su representante legal). Los artistas menores de edad deberán presentar documento firmado por su padre, madre o tutor legal expresando la autorización para su participación en el concurso según las condiciones de sus bases y autorizando la reproducción de su imagen.

Los artistas presentados garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría y permiten reproducir sus propuestas a través de la página web del evento. Los grupos que tengan registradas sus canciones en alguna entidad que defienda sus derechos de propiedad intelectual, deberán comunicarlo a la organización.

Los participantes que resulten premiados se comprometen a realizar una actuación con la misma formación musical presentada al concurso, en el marco del evento “Alcalá Suená 2024”, según las prescripciones y condiciones de la organización, cuya celebración está prevista para los días 7, 8 y 9 de junio del presente año.

Ningún componente de los grupos que se presenten podrá estar integrado en más de dos formaciones premiadas en el certamen.

Se potenciará que entre los objetivos de adjudicación de los premios al menos el 70 % de las agrupaciones o solistas pertenezcan a la escena musical local de Alcalá de Henares. A este respecto, en el momento de la inscripción, se deberá acreditar en caso de solista, que ha nacido, que trabaja, que estudia o que reside en Alcalá de Henares y rellenar el documento acreditativo; en caso de agrupaciones musicales, que al menos uno de sus componentes pueda acreditar que ha nacido, que trabaja, que estudia o que reside en Alcalá de Henares, rellenando el documento acreditativo o tener su sede o domicilio social en Alcalá de Henares.

La organización se reserva el derecho de expulsar a un grupo o participante si su conducta o actitud, en cualquier de las fases del presente concurso, es considerada perjudicial para la imagen del mismo.

Segundo. Finalidad.—Promover e incentivar la música del tejido de agrupaciones musicales y músicos de Alcalá de Henares con motivo de la celebración de la Fiesta de la Música “Alcalá Suená 2024”, en favor de una manifestación cultural en general y de la música en directo en particular.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2024, publicadas en la página web <http://www.ayto-alcaladehenares.es>

Cuarto. *Importe.*—Importe máximo de la convocatoria: 22.400 euros.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio “Alcalá Suená 2024”: 1.500,00 euros.
- Segundo premio “Alcalá Suená 2024”: 1.000,00 euros.
- Premio Especial Categoría Jazz/Acústico/Clásica/Lírica: 500,00 euros.
- Premio Especial Categoría Fusión/Worlmusic: 500,00 euros.
- Premio Especial Categoría Indie/Pop: 500,00 euros.
- Premio Especial Categoría Rock/Metal: 500,00 euros.
- Premio Especial Categoría Soul/Funk/Rythm & Blues: 500,00 euros .
- Premio Especial Categoría Infantil/Familiar: 500,00 euros.
- Premio Especial Abierto (cualquier categoría): 500,00 euros.
- Hasta 50 premios categoría Finalista Seleccionado de 300,00 euros.
(Jurados 1.400,00 euros).

El importe de los premios lo recibirá el titular “interesado” que conste en la inscripción y que deberá ser el representante legal en el caso de los menores de edad.

Los premiados podrán entregar, una vez comunicados los premios y realizada su actuación (presencial o no presencial), el impreso “Modelo 040” (Anexo 1) del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, donde el titular que figure en el apartado “(1) Datos del interesado” de este impreso, debe coincidir con quien conste como “interesado” en la inscripción del concurso, y que deberá ir debidamente cumplimentado y sellado por el banco que corresponda. A falta de sello bancario, se puede acompañar el mencionado impreso por certificado de titularidad de cuenta bancaria de quien figura como “interesado” en la inscripción o el representante legal en caso de menores de edad.

El plazo para presentar esta documentación será a partir de la comunicación del premio por parte de la organización, hasta el 24 de junio de 2024. De no recibirse esta documentación en el citado plazo, se entenderá que se renuncia al premio económico concedido.

Las cantidades a percibir en cada uno de los premios estarán sujetas a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre las citadas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las inscripciones podrán realizarse a partir del día siguiente al Registro de las Bases Reguladoras en la Base Nacional de Subvenciones y hasta las 20 horas del 23 de febrero de 2024.

Sexto. *Otros datos.*—Cada artista o grupo presentado tendrá un espacio propio en la web del evento para ser visitado.

Cada artista o grupo deberá presentar al menos un vídeo y una grabación de su proyecto musical, valorando especialmente que sea de una actuación en vivo. Además, deberá incluir la URL de Youtube o Vimeo, enlace a Bandcamp, SoundCloud correspondientes al trabajo presentado para su valoración por parte del jurado. Se valorarán especialmente las grabaciones en vivo del grupo o solista con música en directo, pero puede ser un vídeo con una o varias imágenes estáticas o fotos del grupo. El/los vídeo/s y grabaciones quedarán insertados en el perfil del grupo o solista de la página web del concurso. Sólo son válidos vídeos alojados en las plataformas Youtube o Vimeo y grabaciones alojadas en Bandcamp, SoundCloud o Spotify.

En la inscripción, entre otros datos, se deberá incluir el nombre y DNI de los componentes de la agrupación musical, así como un mínimo de 2 teléfonos de contacto.

La organización no se hace responsable respecto a plagios, derechos de autor de las letras y músicas de los temas presentados, así como cualquier otra transgresión de la Ley.

Alcalá de Henares, a 24 de enero de 2024.—El concejal-delegado de Cultura, Santiago Alonso Nuevo.

(03/1.403/24)

